



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura, Deportes y
Responsabilidad Social



Resolución de 10 de julio de 2017 de la Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas propias de la Universidad de Jaén para la cooperación internacional y educación para el desarrollo para el año 2017

Con fecha de 9 de mayo de 2017, se convocaron las Ayudas propias de la Universidad de Jaén para la cooperación internacional y educación para el desarrollo para el año 2017. En la convocatoria se establece que la resolución de concesión de las ayudas se llevará a efecto dentro de 20 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CONSIDERANDO:

Que, de un lado, la tramitación administrativa e instrucción del procedimiento de este tipo de convocatoria de ayudas requiere -en sus diferentes fases- de un considerable esfuerzo en cuanto a recursos humanos y materiales a emplear en su instrucción, de forma que quede garantizado un procedimiento de selección transparente y objetivo de conformidad con las bases de la precitada convocatoria.

Que, de otro lado, en este tipo de convocatoria, resulta imprescindible la presentación de suficientes solicitudes que faciliten la selección de un número de candidatos que reúnan los méritos y requisitos -con la necesaria cualificación- que nos permita cubrir la oferta de ayudas; circunstancia que se ha visto alterada al coincidir con el plazo de exámenes finales en esta Universidad.

VISTO que, a la fecha de esta Resolución, el número de solicitudes presentadas resulta manifiestamente insuficiente para garantizar el buen fin público del objetivo perseguido con estas Ayudas,

RESUELVO:

Primero: Ampliación del plazo.

Dada las circunstancias excepcionales contempladas en el apartado 1 del artículo 23 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía -hasta el próximo día 8 de septiembre de 2017- el plazo de presentación de solicitudes, en las mismas condiciones estipuladas en la precitada convocatoria de fecha 9 de mayo de 2017, del procedimiento de concesión de ayudas propias de la Universidad de Jaén para la cooperación internacional y educación para el desarrollo para el año 2017.

Segundo: Recursos.

Contra la presente resolución de ampliación de plazo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 23 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno.

M^a Dolores Rincón González

Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social